

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2015-MDLV

La Victoria, 07 de julio de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 789-2015-MDLV/GSP, Informe N° 243-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 139-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 5737-2015) presentada por la Sra. Mónica Jeni Ojeda Villalobos, identificada con DNI N° 16676813, con domicilio en la calle Justo Figuerola N° 269 - Pueblo Joven Antonio Raymondi de La Victoria, sobre apoyo con movilidad para sepelio de su difunta madre Julia Teresa Villalobos de Ojeda; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, según Expediente N° 5737-2015, la Sra. Mónica Jeni Ojeda Villalobos, ha solicitado a esta entidad el apoyo con movilidad para el sepelio de su difunta madre Julia Teresa Villalobos de Ojeda;

Que, mediante Informe N° 139-2015-MDLV/DPV, el Jefe de la División de Participación Vecinal informa que se ha verificado in situ el fallecimiento de la Sra. Julia Teresa Villalobos de Ojeda y que los familiares no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados, encontrándose la familia en estos momentos en extrema pobreza;

Que, mediante Informe N° 789-2015-MDLV/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos informa que el costo del apoyo solicitado es de S/.250.00; a la vez la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 243-2015-MDLV/GPPyCTI, ha otorgado la afectación presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. Mónica Jeni Ojeda Villalobos, importe que será destinado única y exclusivamente al apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio de Jayanca a fin de dar cristiana sepultura a su difunta madre Sra. Julia Teresa Villalobos de Ojeda (Q.E.P.D.).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 21, Rubro 08, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los Gastos Públicos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.




Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE